

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

9577 *Real Decreto 704/2010, de 20 de mayo, por el que se indulta a don Santiago Machado Ruiz.*

Visto el expediente de indulto de don Santiago Machado Ruiz, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Elche/Elx, en sentencia de 25 de noviembre de 2008, como autor de un delito de robo con violencia e intimidación y uso de armas, a la pena de dos años de prisión, con la accesoria de inhabilitación del derecho de sufragio pasivo durante dicho tiempo, por hechos cometidos en el año 2008 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de mayo de 2010,

Vengo en indultar a don Santiago Machado Ruiz un año de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no abandone el tratamiento iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Barcelona, el 20 de mayo de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ